

A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Álvaro Queipo Somoano, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular al amparo de lo previsto en los artículos 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición No de Ley para su debate ante Comisión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Estos últimos días hemos asistido a una tragedia en nuestra Comunidad Autónoma vecina con el derrumbe de una pasarela de madera en la senda costera de El Bocal, en Santander.

Este suceso ha puesto de manifiesto los riesgos que supone la falta de conservación de infraestructuras ligeras (pasarelas, barandillas, escaleras, miradores) en sendas y caminos, especialmente en entornos de acantilado o cauces fluviales, donde un fallo estructural o de cualquier otro tipo puede tener consecuencias fatales.

En nuestra región existen numerosas rutas y senderos de competencia de todo tipo tanto autonómica, estatal y municipal, que presentan un estado muy lejos de la excelencia turística que deberíamos reflejar.

Por ejemplo, en la Ruta de las Hoces del Esva, tanto visitantes como los vecinos del valle de Paredes han advertido del “peligroso destrozo” de forma general en la ruta, pero en mayor medida en un tramo de unos cuatro kilómetros, con pasarelas rotas y barandillas caídas que ponen en riesgo la seguridad de los senderistas, pese a ser uno de los principales recursos turísticos de la zona. Hace casi un año que los terrenos están en manos del Gobierno para su reparación, cuya ejecución se espera próximamente, antes de que finalice el plazo para hacerlo con fondos del PRTR, el próximo 30 de junio.



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

Otro ejemplo especialmente significativo es la Ruta del Cares, que ha sufrido numerosos cierres en su vertiente asturiana debido a derrumbes, provocando la interrupción del paso de senderistas, con el perjuicio económico que ello supone para la zona. Aunque el Gobierno ha llevado a cabo actuaciones puntuales, resulta necesario un plan estratégico que garantice de forma estable la seguridad en este itinerario.

Como esta, muchas otras rutas, caminos y estructuras turísticas repartidas por nuestra geografía requieren un mantenimiento adecuado que garantice la seguridad tanto de residentes como de visitantes.

A ello se suma el contexto general de presión creciente sobre el medio natural asturiano, tanto por la falta de conservación, las inclemencias meteorológicas y el impacto del aumento de visitantes en sendas y recorridos habituales.

En este escenario, la seguridad de las personas usuarias de las sendas, caminos, así como de las distintas infraestructuras turísticas, debe ser una prioridad de la acción pública.

Resulta, por tanto, necesario que el Principado de Asturias, en el ámbito de sus competencias y en coordinación con los ayuntamientos, la Administración General del Estado, y otros organismos titulares, impulse un plan específico de revisión, diagnóstico y programación de actuaciones sobre sendas y caminos, así como sobre infraestructuras turísticas.

Este plan debe incluir un inventario actualizado, criterios de priorización de actuación, así como criterios homogéneos de inspección periódica. Igualmente, debe contemplar fórmulas de cooperación técnica y financiera con las entidades locales y con otros titulares de infraestructuras, evitando situaciones de indefinición competencial y por tanto de falta de mantenimiento.

Por ello el Portavoz que suscribe presenta, para su debate ante Comisión, la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

- 1- Instar al Gobierno de España a realizar en el plazo máximo de 6 meses un inventario completo y actualizado de todas las sendas y caminos, e infraestructuras de titularidad estatal, en el Principado de Asturias con especial en los problemas detectados en las infraestructuras (deterioro estructural, carcoma, inestabilidad, ausencia de mantenimiento) y el estado general de los trazados, sirviendo de base para la priorización de intervenciones.
- 2- Realizar, en un plazo máximo de seis meses, un inventario exhaustivo y actualizado de todas las sendas y caminos en el Principado de Asturias de titularidad autonómica, municipal, así como de aquellas estructuras (pasarelas, barandillas, escaleras, miradores) de titularidad autonómica, municipal. Dicho inventario deberá identificar detalladamente los problemas detectados en las infraestructuras (deterioro estructural, carcoma, inestabilidad, ausencia de mantenimiento) y el estado general de los trazados, sirviendo de base para la priorización de intervenciones.
- 3- Elaborar un Plan de Seguridad de Sendas y Caminos del Principado de Asturias, una vez realizado los mencionados inventarios, incluyendo lo siguiente:
 - Mecanismo de colaboración con entidades locales y estatales para garantizar el buen estado de conservación de senderos y caminos.
 - Protocolos de inspección anual y evaluación de sendas, caminos e infraestructuras.
 - Criterios de priorización de actuación por riesgo físico y afluencia de usuarios.



Palacio de la Junta General, 6 de marzo de 2026

Álvaro Queipo Somoano
Portavoz